

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 5** **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 14** **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- 15** **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 16** **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 18** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 18** **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el
 Ejercicio del Gasto
- 22** **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 23** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estructurar un presupuesto en las condiciones de incertidumbre determina un gran reto considerando factores en el ámbito local como la actividad económica, posición geográfica, edad de la población, sector privado y sector público entre otras. Para este caso el municipio de Matlapa, San Luis Potosí elabora su presupuesto de egresos ejercicio 2020 bajo un ambiente de reserva, intentando no gastar lo que no sea necesario. Tomando en cuenta el poder adquisitivo de la población pero también la necesidad de generar los recursos que el gobierno municipal requiere para poder brindar los servicios básicos que la población demanda.

Si bien es cierto, los ingresos fiscales representan menos del cinco por ciento de los ingresos totales, lo que evidencia que existen diferencias entre la apreciación de la prestación de un servicio, contra la retribución pecuniaria que debería recibir. Por otro lado, el cálculo del presupuesto de egresos deberá generar una fórmula que garantice la satisfacción de la prestación de servicios a la comunidad a menor costo posible, Aplicando los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matlapa, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Matlapa, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Se tomaran medidas para racionalizar el gasto corriente
- Solo se podrán realizar pagos con base al presupuesto de egresos

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$192,810,572.00 (ciento noventa y dos millones ochocientos diez mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Matlapa, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u

órigenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;

describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 2. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 6. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 10. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 11. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$192,810,572.00, (ciento noventa y dos millones ochocientos diez mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 13. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	63,821,962.31
11	Recursos fiscales	6,716,119.37
12	Financiamientos internos	-
13	Financiamientos externos	-
14	Ingresos propios	-
15	Recursos federales	57,105,842.94
16	Recursos estatales	-
17	Otros recursos de libre disposición	-
2	Etiquetado	128,988,609.69
25	Recursos federales	105,223,715.82
26	Recursos estatales	23,764,893.87
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	-
Total		192,810,572.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	73,531,937.36
2	Gasto de Capital	116,678,634.64
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,600,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		192,810,572.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		32,805,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,500,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	3,500,000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	23,000,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	20,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,260,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,000.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	850,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,350,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	50,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	5,000.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,025,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	2,000,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	25,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		10,984,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,363,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	400,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	200,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	600,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	40,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	355,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	0.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	350,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,560,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	275,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	70,000.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	110,000.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	55,000.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	250,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	200,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	150,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	300,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	686,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	605,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,000.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	50,000.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,760,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,760,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	815,000.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	510,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	305,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,345,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	120,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		16,092,962.31
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,725,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,500,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	120,000.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	90,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	5,000.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	5,000.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	880,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	250,000.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	300,000.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,990,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	800,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	1,520,000.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	570,000.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	100,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	242,962.31	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	180,000.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	32,962.31	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	720,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	290,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	120,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	20,000.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	20,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	950,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	950,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	580,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	50,000.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	250,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	190,000.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	90,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,380,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,100,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	80,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	625,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	600,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	25,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		13,649,975.05
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	13,649,975.05	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,449,975.05	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	600,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4,040,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	80,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,060,000.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,000,000.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	25,000.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	25,000.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	150,000.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ARBOLES Y PLANTAS		
5781	ARBOLES Y PLANTAS	150,000.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		112,638,634.64
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	111,638,634.64	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	14,000,000.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	15,000,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	14,500,000.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	14,500,000.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	13,000,000.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	13,000,000.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	14,638,634.64	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	1,000,000.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	1,000,000.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		2,600,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,600,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	2,600,000.00	
	TOTAL		192,810,572.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	192,810,572.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		192,810,572.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	87,636,856
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	10,000
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	25,674,894
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	51,811,962
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	10,090,000
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	50,000
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	101,558,716
2.1	Protección Ambiental	430,000
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	55,000
2.3	Salud	1,050,000
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	380,000
2.5	Educación	0
2.6	Protección Social	4,370,000
2.7	Otros Asuntos Sociales	95,273,716
3	Desarrollo Económico	3,615,000
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	50,000
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,205,000
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	20,000
3.6	Comunicaciones	-
3.7	Turismo	2,275,000.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	-
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	65,000.00
4	Otras	-

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	-
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
	TOTAL	192,810,572.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	CP	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		-
Sujetos a reglas de operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		190,190,572.00
Prestación de Servicios Públicos	E	190,190,572.00
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,620,000.00
TOTAL		192,810,572.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		0.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		0.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		0.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	0.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		0.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 20. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$192,810,572.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 20 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
PP01.01 Agricultura y Desarrollo Rural (Programas sujetos a reglas de operación)	1,220,000.00
PP01.02 Mercados y Centrales de Abasto (Programas sujetos a reglas de operación)	2,340,000.00
PP01.03 Empleo y Capacitación para el Trabajo (Programas sujetos a reglas de operación)	75,000.00
PP01.04 Mantenimiento de la infraestructura (Calles, parques, jardines y su equipamiento; transporte público y estacionamiento) FORTAMUN	1,480,000.00
PP02.05 Infraestructura Básica (FISM)	118,938,609.69
PP02.06 Salud y Programas alimenticios (FISM)	1,100,000.00
PP02.07 Educación e Infraestructura	475,000.00
PP02.08 Asistencia Social	4,320,000.00
PP03.09 Limpia, recolección, panteones y rastro.	210,000.00
PP03.10 Derechos y aprovechamientos por concepto de agua (FORTAMUN)	100,000.00
PP03.11 Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	120,000.00
PP04.12 Seguridad Pública, policía preventiva y Tránsito (FORTAMUN)	9,570,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

PP04.13 Procuración de Justicia (FORTAMUN)	40,000.00
PP04.14 Contingencia y prevención de desastres (FORTAMUN)	410,000.00
PP04.15 PROGRAMA DE PREVENCIÓN A LA DELINCUENCIA	80,000.00
PP05.16 Participación Ciudadana (FORTAMUN)	50,000.00
PP05.17 Obligaciones financieras (FORTAMUN)	51,661,962.31
PP05.18 Modernización de los sistemas de recaudación local (FORTAMUN)	150,000.00
PP05.19 Control Interno y Transparencia (FORTAMUN)	370,000.00
PP05.20 Derechos Humanos	100,000.00

Existen actividades dentro de los programas presupuestarios que por su naturaleza no se les asigno presupuesto, sin embargo están consideradas dentro las funciones y operaciones del gobierno municipal. Por otro lado, durante la gestión del ejercicio 2020 los presupuestos podrán ser modificados dependiendo de las circunstancias en la que se encuentren.

Artículo 21. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 481 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas de la administración pública municipal

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente (hasta)	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público		
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	93,017.19				214,184.32			93,017.19	1,209,223.47
REGIDORES SINDICO MUNICIPAL	1	A	6	27,697.90				63,778.06			27,697.90	360,072.70
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	A	1	27,697.90				63,778.06			27,697.90	360,072.70
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	27,697.90				71,066.98			27,697.90	360,072.70
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	2	A	1	27,697.90				71,066.98			27,697.90	360,072.70
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	27,697.90				71,066.98			27,697.90	360,072.70
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	3	A1	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
DIRECTOR DE PLANEACION, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3	A1	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD	3	A1	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DEL INAPAM	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DIRECTOR DE DEPORTES	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE PARQUES JARDINES Y RECOLECCION DE RESIDUOS	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE CATASTRO	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y SANEAMIENTO	3	B	1	8,706.00				22,337.76			8,706.00	113,178.00
SUB DIRECTOR DE DEPORTES	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
CRONISTA	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE TURISMO	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE COMERCIO Y GIROS MERCANTILES	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	3	C	1	7,750.00			19,884.87			7,750.00	100,750.00
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3	C	1	7,750.00			19,884.87			7,750.00	100,750.00
ASESOR JURIDICO	4	A	1	16,450.00			42,207.24			16,450.00	213,850.00
ASESOR TECNICO	4	B	1	16,450.00			42,207.24			16,450.00	213,850.00
ASESOR TECNICO DE DESARROLLO RURAL	4	B1	1	8,900.00			22,835.53			8,900.00	115,700.00
ASESOR DE CAMPO DE PARQUES, JARDINES Y REC. DE RESIDUOS	4	C	1	5,991.33			15,372.49			5,991.33	77,887.29
SECRETARIO TECNICO	4	D	1	11,476.23			29,445.59			11,476.23	149,190.99
SECRETARIO PARTICULAR	4	D	1	11,476.23			29,445.59			11,476.23	149,190.99
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE SALUD	5	A	1	7,750.00			19,884.87			7,750.00	100,750.00
ENCARGADO DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	5	A	1	7,750.00			19,884.87			7,750.00	100,750.00
REPRESENTANTE DE BECAS BENITO JUAREZ	5	B	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00
REPRESENTANTE DE PENSIONES DESTINADAS PARA ADULTOS MAYORES	5	B	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE PANTEONES OBRAS PUBLICAS	5	B	2	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE DE TALLERES ARTE Y CULTURA	5	B	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE DE ALMACEN DEL SISTEMA MPAL. DIF	5	B	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE TECNICA MPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	B	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

RESPONSABLE DE INSTANCIA Y FAMILIA	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE ALBERGUE DEL SISTEMA MPAL DIF	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE DEL RELLENO SANITARIO	5	B	2	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	5	B	2	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE DEPTO. DE PLAZAS Y MERCADOS	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE DEPTO. DE ALCOHOLES	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
COORDINADOR DEL ARCHIVO MPAL	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
RESPONSABLE DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA	5	B	2	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE CORREOS	5	B	2	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD "PREVENCION DEL DELITO"	5	B	1	5,800.00				14,881.58			5,800.00	75,400.00
TOPOGRAFO DESARROLLO SOCIAL	5	C	1	11,598.06				29,758.18			11,598.06	150,774.78
SUPERVISOR DE OBRA DESARROLLO SOCIAL	5	C	4	11,598.06				29,758.18			11,598.06	150,774.78

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ENCARGADO DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORIA	5	E	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	5	E	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD RESOLUTORA	5	E	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	6	A	1	6,300.00				16,164.47			6,300.00	81,900.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	6	A1	1	8,900.00				22,835.53			8,900.00	115,700.00
AUXILIAR CONTABLE TESORERIA	7	A	2	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
AUXILIAR CONTABLE DE DESARROLLO SOCIAL	7	A	3	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	7	B	2	7,700.00				19,756.58			7,700.00	100,100.00
AUXILIAR CONTABLE DE DESARROLLO SOCIAL	7	B	2	7,700.00				19,756.58			7,700.00	100,100.00
AUXILIAR CONTABLE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	7	B	2	7,700.00				19,756.58			7,700.00	100,100.00
AUXILIAR CONTABLE DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	7	B	1	7,700.00				19,756.58			7,700.00	100,100.00
AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	7	C	2	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR JURIDICO DE ASUNTOS JURIDICOS	7	C	3	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERIA	7	D	4	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRALORIA	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL	7	D	4	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	7	D	2	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMON. DE PLANEACION, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	7	D	3	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL	7	D	2	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INAPAM	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SISTEMA MPAL. DIF	7	D	6	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIMENTARIOS SISTEMA MPAL. DIF	7	D	7	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TRASLADOS SISTEMA MPAL. DIF	7	D	2	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO RURAL	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION MPAL DE SALUD	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PARQUES, JARDINES Y REC. DE RESIDUOS	7	D	1	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO	7	D	2	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMON DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RASTRO	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDUCACION Y BIBLIOTECA	7	D	3	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMUNICACION SOCIAL	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROTECCION CIVIL	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS INDIGENAS	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	7	D	1	6,350.00			16,164.47			6,350.00	82,550.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	7	D1	3	6,350.00				16,164.47			6,350.00	82,550.00
AUXILIAR GENERAL DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7	E	1	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	7	E	1	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	7	E	7	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE ALMACEN DEL SISTEMA MPAL DIF	7	E	13	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DEL ALBERGUE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	7	E	3	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL UNIDAD PREVENION DEL DELITO	7	E	2	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE DEPORTES	7	E	2	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE LA COORDINACION DE SALUD	7	E	1	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE PARQUES, JARDINES Y RECOL. DE RESIDUOS	7	E	37	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO	7	E	3	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE DESARROLLO RURAL	7	E	1	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00
AUXILIAR GENERAL DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y	7	E	11	5,076.00				13,023.95			5,076.00	65,988.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SANEAMIENTO												
AUXILIAR GENERAL DE RASTRO	7	E	5	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS	7	E	2	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE PLAZAS Y MERCADOS	7	E	1	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE COMERCIO Y GIROS MERCANTILES	7	E	1	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE PROTECCION CIVIL	7	E	2	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	7	E	1	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL EVENTOS ESPECIALES	7	E	3	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DEL ARCHIVO MPAL	7	E	1	5,076.00			13,023.95			5,076.00	65,988.00	
AUXILIAR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	7	E	1	5,077.00			13,026.51			5,077.00	66,001.00	
AUXILIAR ELECTRICISTA DE ALUMBRADO PUBLICO	7	F	7	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00	
AUXILIAR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	7	G	1	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00	
AUXILIARE TECNICO LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	7	G	2	5,800.00			14,881.58			5,800.00	75,400.00	
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES	8	A	1	5,040.00			12,931.58			5,040.00	65,520.00	
INSPECTOR SANITARIO DEL RASTRO MUNICIPAL	8	B	1	6,125.98			15,717.98			6,125.98	79,637.74	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CHOFER DE VEHICULO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9	B	2	5,306.59				13,615.59			5,306.59	68,985.67
CHOFER DE VEHICULO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	9	B	9	5,306.59				13,615.59			5,306.59	68,985.67
CHOFER DE VEHICULO COORDINACION MPAL DE SALUD	9	B	2	5,306.59				13,615.59			5,306.59	68,985.67
CHOFER DE VEHICULO DE PARQUES, JARDINES Y RECOLECCION DE RESIDUOS	9	C	3	5,306.59				13,615.59			5,306.59	68,985.67
MEDICO GENERAL	10	A	2	8,900.00				22,835.53			8,900.00	115,700.00
PSICOLOGO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	10	D	1	6,845.33				17,563.68			6,845.33	88,989.29
PSICOLOGO DE COORDINACION DE SALUD	10	D	1	6,845.33				17,563.68			6,845.33	88,989.29
PSICOLOGO DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	10	D	1	6,845.33				17,563.68			6,845.33	88,989.29
ENFERMERA DE ASISTENCIA SOCIAL	10	E	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
ENFERMERA DE COORDINACION DE SALUD	10	E	2	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TERAPEUTA FISICO	10	F	2	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TERAPEUTA DE LENGUAJE	10	G	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TRABAJADORA SOCIAL DE SISTEMA MUNICIPAL DIF	10	H	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	10	H	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TRABAJADORA SOCIAL COORDINACION DE SALUD	10	H	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES CLASES DE ZUMBA	11	A	1	5,060.00				12,982.89			5,060.00	65,780.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

INSTRUCTOR DE ARTE Y CULTURA	11	A	3	5,060.00				12,982.89			5,060.00	65,780.00
INTENDENTE GENERAL REC. HUMANOS	13	A	5	4,600.00				11,802.63			4,600.00	59,800.00
INTENDENTE DE ASISTENCIA SOCIAL	13	A	3	4,600.00				11,802.63			4,600.00	59,800.00
INTENDENTE DE LA COORDINACION MPAL DE SALUD	13	A	1	4,600.00				11,802.63			4,600.00	59,800.00
CARPINTERO DE OBRAS PUBLICAS	14	A	1	4,600.00				11,802.63			4,600.00	59,800.00
TOTAL DE PLAZAS			312									
MAESTRO ALBAÑIL	15	A	10	11,500.00				29,506.58			11,500.00	149,500.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	15	B	100	11,400.00				29,250.00			11,400.00	148,200.00
TOTAL PLAZAS PARA OBRA POR ADMINISTRACION			110									

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 27. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente (hasta)	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO MPL.	3	A1	1	17,700.00				45,414.47			17,700.00	230,100.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	C	1	7,750.00				19,884.87			7,750.00	100,750.00
AGENTE DE TRANSITO	11	B	9	6,325.00				16,228.62			6,325.00	82,225.00
AGENTE POLICIAL	11	B	47	6,325.00				16,228.62			6,325.00	82,225.00
JUEZ CALIFICADOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	12	A	1	6,400.00				16,421.05			6,400.00	83,200.00
TOTAL DE PLAZAS			59									

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 28. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

Artículo 29. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 30. El saldo de la deuda pública del Municipio de Matlapa, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de dic de 2019									0.00

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en _____ y al pago de intereses en _____ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						2,600,000.00

Artículo 31. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,600,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 32. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa se conforma por \$ 63,821,962.31 de gasto propio y \$ 128,988,609.69 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 35. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 36. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 57,105,842.94 , y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	34,298,757.75
	Fondo de Fomento Municipal	10,545,649.54
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4,446,333.59
	Fondo de Fiscalización	2,097,686.08
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	946.63
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	633,825.71
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Fondo de Impuestos a la Venta Final de Gasolina y disel	1,161,363.97
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	61,434.90
	2.5 Sobre Nomina	693,080.63
	Fondo de Estabilización	189,233.77
	Dev. ISR Sobre Nomina	2915,715.79
	IEPS Gasolina	101,841.58
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales		
		57,105,842.94

Artículo 37. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	81,873,740.77
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	23,349,975.05
Total		105,223,715.82

Artículo 38. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						81873,740.77				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	3,800,000.00	1,100,000.00	4,300,000.00	4,299,975.05	3,200,000.00	6,650,000.00				
Total										

Artículo 39. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importe de \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2020.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 40. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 41. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1.00	110,259.45
Invitación a cuando menos tres personas	110,259.46	1,323,113.40
Licitación Pública	1,323,113.41- EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 55. El presupuesto de egresos del municipio de Matlapa, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 20 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	RESPONSABLE	PROYECTOS
	A.1. Agricultura y Desarrollo Rural	1,220,000.00	Desarrollo Rural	A.1.1. Diseñar programas que incentiven la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio.
			Rural	A.1.2. Construir programas que diversifiquen las actividades agropecuarias en el municipio.
			Desarrollo Rural	A.1.3. Suscribir instrumentos de coordinación con diversas instancias gubernamentales para impulsar el sector agropecuario.
			Desarrollo Rural	A.1.4. Impulsar la creación, ampliación y desarrollo de micro empresas agrícolas y ganaderas.
			Desarrollo Rural	A.2.1. Impulsar la innovación, modernización, renovación y procedencia de los productos para el consumo humano.
			Desarrollo Rural	A.2.2. Impulsar la diversificación del consumo de productos de esta rama industrial en diversas zonas regionales del Estado.
			Desarrollo Rural	A.2.3. Fomentar la productividad de esta industria a través de proyectos de desarrollo en coordinación con la federación y el Estado.
			Desarrollo Rural	A.2.4. Actualizar el padrón de productores del sector productivo.
			Desarrollo Rural	A.2.5. Mejorar y supervisar las condiciones sanitarias de este sector.
			Asuntos Indígenas	A.2.7 REALIZAR GESTIONES ANTE EL INPI, EL RAN, EL REGISTRO CIVIL, EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DEFENSORÍA PÚBLICA, ETC.
			Asuntos Indígenas	A.2.7 RESCATAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS LENGUAS INDÍGENAS, COMO TAMBIÉN LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
				B.1 Mercados y Centrales de Abasto
TURISMO	B.1.2. Fomentar, en coordinación con la federación y el estado, el desarrollo turístico de Matlapa.			
TURISMO	B.1.3. Posicionar las tradiciones del municipio como un			

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

				referente turístico, para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y a la población en general.
			TURISMO	B.1.4. Preservar las zonas turísticas a través de acciones de conservación y mejora.
			TURISMO	B.1.5. Realizar acciones transversales para fomentar el comercio de productos locales en los parajes turísticos y de gran afluencia de personas externas a Matlapa.
			TURISMO	B.1.6. Diseñar en coordinación con las comunidades indígenas, planes de turismo que tengan como objetivo directo la explotación por parte de la comunidad de los atractivos naturales con que cuenten.
			TURISMO	B.1.7. Registrar los parajes o sitios turísticos ante la Secretaría de Turismo del Estado.
			Comercio y Giros Mercantiles	B.2.1. Censar los comercios fijos y semifijos del municipio, en correlación con el giro comercial que se realiza.
			Comercio y Giros Mercantiles	B.2.2. Gestionar con la federación y el estado, para que se invierta en el fortalecimiento del sector comercial.
			Comercio y Giros Mercantiles	B.2.3. Consolidar un plan de expansión comercial que tenga como objetivo distinguir el nombre del municipio como marca de productos locales.
			Comercio y Giros Mercantiles	gestionar con la federación y el estado para que se invierta en el fortalecimiento del sector comercial
			Comercio y Giros Mercantiles	realizar programas de organización comercial en los mercados y zonas comerciales del municipio
			Comercio y Giros Mercantiles	fomentar la venta de los productos agropecuarios que sean producidos por pueblos y comunidades indígenas
			Comercio y Giros Mercantiles	Consolidar un plan de expansión comercial que tenga como objetivo distinguir el nombre del municipio como marca de productos locales.
	C.1 Empleo y Capacitación para el Trabajo	75,000.00	Desarrollo Rural	A.1.1. Implementación de un programa de contratación temporal municipal.
			Desarrollo Rural	A.1.2. Creación de programas, en coordinación con el gobierno estatal, de capacitación.
			Desarrollo Rural	A.1.3. Impulsar la organización de micro proyectos productivos en el municipio de Matlapa.
			Desarrollo Rural	A.1.4. Gestionar, ante las diversos entes gubernamentales, apoyos para la consolidación de empresas locales.
			Desarrollo Rural	Fomentar que la contartacion de obra pública se ejecute con mano de obra proveniente de las comunidades beneficiadas.
			Desarrollo Rural	Furmular, en coordinación con diversos sectores gubernamentales,un programa de autoempleo.
	D.1 Fondo para el mantenimiento de la Infraestructura	1,480,000.00	Obras Públicas	A.1.1. Sentar las bases para un plan de infraestructura municipal, en atención a las necesidades de la cabecera y las comunidades que integran Matlapa.
			Obras Públicas	A.1.2. Implementar las acciones necesarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
			Obras Públicas	A.1.3. Llevar a cabo obras con un amplio impacto para la población.
			Obras Públicas	A.1.4. Suscribir los instrumentos necesarios para gestionar el desarrollo de obras en el municipio.
			Obras Públicas	A.1.5. Gestionar la ampliación de la infraestructura básica municipal que incluya alumbrado público, Cementerios, parques, jardines, redes de distribución de agua, almacenamiento de agua, pozos profundos y cárcamos.
			Obras Públicas	A.2.1. Analizar coordinadamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los estudios técnicos necesarios que permitan mejorar el servicio de transporte y proponer las medidas necesarias para tal efecto.
	A.1 Fondo para la infraestructura básica	118,938,609.69	Desarrollo Social	A.1.1 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas de infraestructura.
			Desarrollo Social	A.1.2 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.
			Desarrollo Social	A.1.3 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y
	B.1 Fondo para la salud y programas alimentarios	1,100,000.00	Dif	B.1.1. Impartición de talleres de sensibilización para la adopcion de prácticas alimenticias.
			Dif	B.1.2. Ejecutar programas productivos encaminados a mejorar la alimentación
			Salud	B.1.3. Gestionar ante las autoridades competentes, acciones para prevenir riesgos sanitarios en infraestructura municipal.
			Salud	B.1.4. Impartición de talleres de sensibilización para la adopción de prácticas de salud preventivas.
			Salud	B.1.5. programa de otorgamiento de cuadro básico de medicamento y traslados especializados
			Salud	B.1.6. consultas medicas en coordinación de Salud y visitas a Comunidades

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

			Dif	Diseño de un programa de prevención de la obesidad como resultado de una nutrición inadecuada
			Salud	Establecer estrecha relación de colaboración con las dependencias de salud
			Salud	Gestionar ante las autoridades competentes, acciones para prevenir riesgos sanitarios en infraestructura municipal
			Salud	Colaboración con la COEPRIS en la Prevención de riesgos Sanitarios
	C.1 Fondo para la educación e infraestructura	475,000.00	Arte y Cultura	C.1.1. Ofrecer talleres de artes a través de la dirección de cultura.
			Deportes	C.1.2. Organizar con las ligas municipales torneos de diversas disciplinas deportivas.
			Deportes	C.1.3. Ampliar la infraestructura deportiva y educativa, para que tenga mayor presencia en el sector indígena.
			Deportes, Cultura, Educación	C.1.4. Realizar convenios con el Estado en beneficio de la cultura, el deporte y la educación.
			Arte y Cultura	C.1.5. Apoyar a los deportistas, artesanos y estudiantes del municipio.
			Deportes	Llevar a cabo talleres deportivos que busquen la permanencia de los jóvenes en su práctica.
			Deportes	Organizar con las ligas municipales torneos de diversas disciplinas deportivas.
			Deportes	Realizar Convenios con el Estado en Beneficio del Deporte
			Deportes	Apoyar a los deportistas del municipio.
			Deportes	Llevar a Cabo torneos relampagos de Disciplinas Deportivas
			Educación y bibliotecas	Talleres educativos y evento Niño Presidente
	D.1 Fondo de asistencia social	4,320,000.00	IMM	D.1.1. Establecer acciones y programas que mejoren la integración de grupos vulnerables a la sociedad.
			IMM	D.1.2. Implementar campañas de sensibilización y promoción de los derechos sociales y humanos.
			IMM	D.1.3. Fomentar la participación de las mujeres, las etnias, los adultos mayores y los discapacitados en la toma de decisiones y desarrollo económico.
			INAPAM	D.1.4. Promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores, que generen calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
			INAPAM	D.1.5. Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.
			IMM	Establecer convenios con dependencias del Estado o la federación en beneficio de la igualdad y la inclusión social.
			UBR	Realizar convenios para establecer una equidad de género e inclusión de personas Con Discapacidad
			UBR	Implementar campañas de Sesibilización e inclusión de personas con discapacidad
			UBR	Ejecutar programas encaminados a mejorar la calidad de vida de personas vulnerables y con discapacidad
			UBR	Realizar talleres de sensibilización e inclusión en la ubr
			UBR	Realizar y aplicar terapias de rehabilitación a pacientes registrados en Ubr
			INAPAM	Promover la Protección de los Derechos de las Personas adultas Mayores, que generen calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
			INAPAM	Talleres para coordinadores de clubs
			INAPAM	Cursos para adultos mayores para mejorar su economía
			DIF	Gestionar y conveniar ante las dependencias e instituciones apoyos o beneficios para la población vulnerable
			DIF	Servicios de traslados a pacientes
			DIF	Estancia de albergue a pacientes y familiares
			DIF	Apoyos con medicamentos y análisis clínicos
			Inmujve	Efectuar pláticas de sensibilización a la población joven que habita zonas indígenas para mitigar la incidencia delictiva o el uso de sustancias prohibidas
	A.1 Limpia, recolección, panteones y rasto.	210,000.00	Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	A.1.1. Expedir la normativa municipal en materia de ecología y equilibrio ecológico.
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	A.1.2. Llevar a cabo acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas competencia del municipio.
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	A.1.3. Programa de reforestación y plantación de árboles en el municipio.
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	dirigir la formulación, condición y evaluación de la política ambiental del municipio

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	sentar las bases para la construcción de un plan de ordenamiento ecológico en el municipio
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	gestionar áreas naturales protegidas en el municipio
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	Desarrollar un plan de prevención y control de contaminación por ruido, efecto visual, vibraciones, energía térmica, radiaciones, luminicas y olores perjudiciales para el ambiente
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	Verificar la instalación de equipos de control de emisiones por parte de fuentes fijas contaminantes
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	Suscribir los convenios necesarios ante las autoridades estatales y federales para el cuidado del medio ambiente
			Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	Elaborar informes periódicos sobre el estado del ambiente en el respectivo municipio
			Rastro	Gestionar la Modernización de las Instalaciones
			Rastro	Convenios para Equipamiento de Laboratorio
			Rastro	Realizar Capacitaciones Sanitarias
			Rastro	Supervisiones Sanitarias
	B.1 Fondo para Derechos y aprovechamiento por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición.	100,000.00	Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.1. Vigilar la correcta disposición de las aguas residuales del municipio que se capten a través del sistema de alcantarillado.
			Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.2. Sensibilización de la población en el cuidado del agua.
			Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.3. Mejorar la calidad de los servicios operadores de agua.
			Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	Diseño de un programa para el cuidado y aprovechamiento de los recursos hídricos
			Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	verificar la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas.
	C.1 Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	120,000.00	Parques,Jardines y recolección de Residuos	C.1.1. Diseñar un programa de reciclaje y reutilización en el municipio.
			Parques,Jardines y recolección de Residuos	C.1.2. Diseñar un plan de manejo de residuos sólidos y de manejo especial en los términos en que se le reconoce competencia al municipio.
			Parques,Jardines y recolección de Residuos	C.1.3. Llevar a cabo pláticas de sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos.
			Parques,Jardines y recolección de Residuos	C.1.4. Implementar campañas de recolección y reciclaje de residuos.
			Parques,Jardines y recolección de Residuos	Diseñar un Programa de Manejo de Residuos especializados en Pueblos y comunidades Indígenas
			Parques,Jardines y recolección de Residuos	Llevar A cabo un Plan de Atención a comunidades Indígenas para el mejor tratamiento y disposición final de sus residuos
	A.1 Fondo para la Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito.	9,570,000.00	Seguridad Pública municipal	A.1.1. Promover un programa municipal que fomente la Cultura de la legalidad y la prevención del delito, entre los habitantes.
			Seguridad Pública municipal	A.1.2. Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.
			Seguridad Pública municipal	A.1.3. Dotar de las herramientas necesarias para el cumplimiento del deber de las fuerzas policíacas adscritas al ayuntamiento.
			Seguridad Pública municipal	A.1.4. Implementar un programa de video vigilancia dentro de la cabecera municipal.
			Seguridad Pública municipal	A.2.1. Capacitar al personal del ayuntamiento competente para que adquieran las herramientas necesarias para guiar la circulación del tránsito en el municipio.
			Seguridad Pública municipal	A.2.2. Construir la normativa necesaria para estandarizar las políticas en materia vial del Ayuntamiento.
			Seguridad Pública municipal	A.2.3. Implementar un programa de señalización vial, primordialmente en áreas escolares y de amplia afluencia vehicular.
			Seguridad Pública municipal	programas de sensibilización donde personal del Ayuntamiento, en coordinación con los cuerpos de seguridad de los diversos niveles de gobierno, impartan pláticas a niños, niñas y adolescentes de la labor policial y los valores.
			Seguridad Pública municipal	Hacer los procesos y trámites para la denuncia ciudadana de forma más ágil y efectiva a través de la implementación de mecanismos que los simplifiquen y permitan a la ciudadanía

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

				dar
			Seguridad Publica municipal	Creación de un programa focalizado de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas en materia de seguridad.
			Seguridad Publica municipal	Capacitar al personal de seguridad para la correcta ejecución de sus funciones y atribuciones en materia de seguridad y tránsito.
			Seguridad Publica municipal	Sensibilizar a la población en general a través de campañas de educación vial
			Seguridad Publica municipal	Actualizar las estrategias de ordenamiento vial con que cuenta el municipio.
			Sindicatura	B.1.1.Capacitar, en coordinación con los entes competentes, a los jueces auxiliares para que realicen el correcto ejercicio de su función.
			Seguridad Publica municipal	B.1.2. Programar rondines de vigilancia en las comunidades indígenas.
			Seguridad Publica municipal	B.1.3.Efectuar pláticas de sensibilización a la población joven que habita zonas indígenas para mitigar la incidencia delictiva o el uso de sustancias prohibidas.
			Sindicatura	Realizar un programa de atención delictiva en las comunidades indígenas.
			Sindicatura	Mejorar las condiciones con que se realizan los diversos tramites municipales , entre ellos aquellos para regularizacion de la tenencia de la tierra
			Seguridad Publica municipal	Llevar a cabo un programa de vigilancia especializado en los eventos y festividades que se realicen en las comunidades indígenas.
			asuntos juridicos	Asesoría jurídica personalizada a ciudadanos, autoridades de las comunidades y funcionarios públicos.
GGG	GGG	GGG	GGG	GG
	C.1 Fondo de Contingencia.	410,000.00	Proteccion Civil	1.1. Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de los programas estatales y federales para tal fin.
			Proteccion Civil	1.2. Equipar a la unidad de protección civil para hacer frente a las principales amenazas a la población.
			Proteccion Civil	1.3. Efectuar pláticas de sensibilización para la prevención de accidentes o siniestros.
			Proteccion Civil	Mejorar la respuesta y atencion de llamadas de Auxilio de la poblacion
			Proteccion Civil	Elaborar un programa de atención a los pueblos indígenas
			Proteccion Civil	En coordinación con el sector salud, realizar talleres para la impartición de cursos de primeros auxilios para atender los principales siniestros que ocurran en la cabecera y en las comunidades indígenas.
	D.1 Fondo para la Prevención de la Delincuencia.	80,000.00	Seguridad Publica municipal	1.1. Llevar a cabo un análisis de la problemática delincriminal que se vive en el municipio.
			Seguridad Publica municipal	1.2. Implementar programas de coordinación en materia de prevención entre organismos de los diversos órdenes de gobierno y sociedad civil.
			Seguridad Publica municipal	1.3. Llevar a cabo reuniones de fomento a la legalidad y conciencia ciudadana.
			Seguridad Publica municipal	1.4. Diseñar un programa de concientización juvenil para inhibir su participación en hechos ilícitos e incorporación en agrupaciones delictivas.
			Seguridad Publica municipal	capacitar al personal competente del ayuntamiento para que tenga una vision de prevencion del delito
			Seguridad Publica municipal	Diseñar políticas, estrategias y programas en los que los pueblos y comunidades indígenas combatan a través de su libre autodeterminación el delito.
			Seguridad Publica municipal	Construir comités en materia de seguridad en los barrios y colonias de la cabecera municipal.
			Alumbrado Público	pago de alumbrado público Municipal
			Alumbrado Público	Reorganizacion de Alumbrado Público
	A.1 Fondo para la participación ciudadana	50,000.00	Secretaria General	1.1. Hacer eficiente la gestión documental en los archivos de trámite y concentración del Ayuntamiento.
			Transparencia	1.2. Garantizar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la información considerada como obligación de transparencia activa.
			Transparencia	1.3. Diseñar los instrumentos necesarios en materia de archivos, transparencia y protección de datos personales.
			Recursos Humanos	2.1. Hacer uso de la tecnología de la información para mejorar la eficiencia de los trámites municipales.
			Registro civil	2.2. Simplificar los trámites administrativos más demandados por la población.
			Recursos Humanos	2.3. Capacitar a servidores públicos para garantizar la calidad en el servicio, un trato digno y adecuado a las personas que acuden al Ayuntamiento.
			secretaria General	Funcionamiento Institucional
			Transparencia	Garantizar la adecuada atención de las peticiones de

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

				transparencia.
			Transparencia	Consolidar un programa de Transparencia Proactiva en atencion a las nececidades de las personas indigenas
			Secretaria general	Mejorar las condiciones con que se realizan los diversos trámites municipales, entre ellos aquellos para la regularización de la tenencia de la tierra.
			Secretaria general	Implementación de un programa que evalúe las necesidades indígenas para detectar trámites prioritarios.
			Secretaria general	Garantizar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la informacion considerada como obligacion de transparencia proactiva.
			eventos Especiales	equipamiento para ESPECTACULOS en GENERALES,
			Registro Civil	campañas de matrimonios y de nacimientoscoletivos
			Registro Civil	campañas de enmiendas
			Registro Civil	Capacitacionestrimestrales en materia Civil
			Recursos Humanos y Materiales	Implementacion de Mantenimiento preventivo en vehiculos para garantizar la seguridad tanto de los funcionarios públicos como de la Poblacion en general que solicita Traslados.
			Recursos Humanos y Materiales	Realización de Reparaciones en vehiculos que presenten fallas, para contribuir en la programacion de actividades y evitar retrasos en la calendarizacion.
	C.1 Fondo para obligaciones financieras	51,661,962.31	Tesoreria	1.1. Ejecutar una política de austeridad y racionalidad en el gasto corriente para incrementar la inversión pública.
			Contraloria Interna	1.2. Fortalecimiento de medidas de control interno que garanticen el correcto uso de los recursos municipales.
			Tesoreria	1.3. Mantener un estricto control de la asignación de recursos a programas sociales.
			Tesoreria	1.4. Impulsar la gestión de resultados en el manejo del recurso público asignado al municipio.
			tesoreria	Implementar sistemas que permitan comprobar de manera integral el destino de cada peso ejercido en el ayuntamiento.
			tesoreria	Publicar información financiera conforme a la Ley la información que en materia de contabilidad gubernamental.
	C.1 Fondo para la modernización de los sistemas de recaudación locales.	150,000.00	Catastro	1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.
			Catastro	1.2. Impulsar la simplificación de los procesos fiscales del municipio.
			Catastro	1.3. Implementar programas de regulación a contribuyentes morosos.
	D.1 Fondo para el control interno y la transparencia	370,000.00		1.1. Impulsar programas de inclusión ciudadana en el manejo de recursos públicos.
			Transparencia	1.2. Asegurar que la información pública contenida en los portales de internet sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la sociedad matlapense.
			Contraloria Interna	2.1. Optimizar los procesos internos de fiscalización del manejo de los recursos públicos.
			Contraloria Interna	2.2. Instrumentar acciones que evalúen el destino de los recursos públicos al objetivo para el cual fueron etiquetados.
			Contraloria Interna	2.3. Llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos con motivo de violaciones a las leyes que rigen la vida del municipio.
			Comunicación Social	Generar canales de comuicación que permitan una comunicación activa de los ciudadanos para mejorar los trámites y servicios municipales
	E.1 Derechos Humanos	100,000.00	Secretaria General	1.1. Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con Derechos Humanos.
			Recursos Humanos	1.2. Garantizar que la actuación de los servidores públicos municipales se apegue a un marco de respeto a los Derechos Humanos.
			Secretaria General	1.3. Capacitar al personal municipal para que cuente con una visión en pro de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.
			Secretaria General	1.4. Capacitar al personal del municipio en materia de respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
			Recursos Humanos	Garantizar que las Funciones de las y los Servidores Públicos Municipales se apegue al Marco Legal correspondiente a su Área.
			Secretaria General	Impulsar en la administración pública municipal la adopción de los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
			Secretaria General	Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con Derechos Humanos.
			Secretaria General	Creación de un protocolo de actuación municipal en caso de violación a Derechos Humanos.
Total		192,770,572.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matlapa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.LP, C. KARINA RIVERA OREON.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **O SU EQUIVALENTE**, C. ELESBAN VITE ANTONIO.
Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, C. ERNESTO SAGAHON ALEJO.
Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, C. ILEANA ORTEGA ARENAS.
Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, C. SATURNINO SAGAHON MEDINA.
Rúbrica

[...]

**ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P., PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,821,962.31	65,098,401.56		
A. Servicios Personales	29,005,000.00	29,585,100.00		
B. Materiales y Suministros		10,081,680.00		
C. Servicios Generales	9,884,000.00			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,792,962.31	12,028,821.56		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,350,000.00	9,537,000.00		
F. Inversión Pública	840,000.00	856,800.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00	357,000.00		
H. Participaciones y Aportaciones		-		
I. Deuda Pública		2,652,000.00		
	2,600,000.00			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	128,988,609.69	131,568,381.88		
A. Servicios Personales		3,876,000.00		
B. Materiales y Suministros	3,800,000.00			
C. Servicios Generales	1,100,000.00	1,122,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,300,000.00	4,386,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,299,975.05	4,385,974.55		
F. Inversión Pública	3,200,000.00	3,264,000.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	112,288,634.64	114,534,407.33		
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	192,810,572.00	196,666,783.44		

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.				
Resultados de Egresos – LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	Año 2018	Año del Ejercicio 2019
	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			52,348,555.81	52,090,357.40
A. Servicios Personales			22,824,166	20,213,355.29
B. Materiales y Suministros			8,144,981	9,252,415.27
C. Servicios Generales			9,731,006	10,023,853.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			10,784,898	10,100,529.68
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			117,727	1,496,504.09
F. Inversión Pública			0	458,245.13
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	-
H. Participaciones y Aportaciones			0	-
I. Deuda Pública			745,779	545,454.55
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			135,782,819.36	131,475,417.69
A. Servicios Personales			3,329,118	3,567,197.21
B. Materiales y Suministros			4,157,018	4,159,709.98
C. Servicios Generales			4,771,655	4,776,554.30
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			984,782	2,239,206.75
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			804,473	2,536,703.08
F. Inversión Pública			103,518,566	109,026,944.03
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	-
H. Participaciones y Aportaciones			0	-
I. Deuda Pública			18,217,206	5,169,102.33
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			188,131,375.17	183,565,775.08

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

Municipio de Matlapa, SLP (NO APLICA) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF										
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales					
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p>										

Municipio de Matlapa, SLP (NO APLICA) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

**ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.

CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CALENDARIZACIÓN														
COG	Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,805,000.00	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750	2,733,750
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	26,500,000.00	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333	2,208,333
1110	DIETAS													
1111	DIETAS	3,500,000.00	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE													
1131	SUELDO BASE	23,000,000.00	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667	1,916,667
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES													
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL													
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,260,000.00	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000	355,000
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS													
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO													
1321	PRIMA VACACIONAL	850,000.00	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833
1322	PRIMA DOMINICAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,350,000.00	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167	279,167
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS													
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
1332	PAGO DE DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1340	COMPENSACIONES													
1341	COMPENSACION POR SERVICIOS	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1370	EVENTUALES														
1371	HONORARIOS ESPECIALES														
1380	HONORARIOS ESPECIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES														
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1400	SEGURIDAD SOCIAL														
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,025,000.00	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO														
1511	FONDO DE AHORRO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1520	INDEMNIZACIONES														
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	2,000,000.00	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO														
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES														
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS														
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	25,000.00	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS														
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL														
1611	REGULARIZACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1710	ESTIMULOS														
1711	ESTIMULOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,984,000.00	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333	915,333
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,363,000.00	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583	113,583
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA														
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	400,000.00	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN														
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,000.00	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES													
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL													
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	600,000.00	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA													
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA													
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS													
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	40,000.00	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	355,000.00	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583	29,583
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	350,000.00	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES													
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN													
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,560,000.00	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS													
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO													
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	275,000.00	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO													
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	70,000.00	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA													
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	110,000.00	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO													
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	55,000.00	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO													
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	250,000.00	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
2470	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN													
2471	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS													
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	150,000.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN													
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	300,000.00	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	686,000.00	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167	57,167
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS													
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS													
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	AGROQUÍMICOS														
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS														
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	605,000.00	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417	50,417
2532	VACUNAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS														
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO														
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS														
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS														
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000.00	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,760,000.00	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS														
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,760,000.00	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667	396,667
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS														
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100,000.00	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES														
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL														
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS														
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
2740	PRODUCTOS TEXTILES														
2741	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR														
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	815,000.00	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917	67,917
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS														
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA														
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	510,000.00	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500	42,500
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL														
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	305,000.00	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,345,000.00	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083	112,083

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	MENORES													
2910	HERRAMIENTAS MENORES													
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS													
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN													
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS													
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	120,000.00	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES													
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	16,092,962.31	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080	1,341,080
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,725,000.00	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417	560,417
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA													
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,500,000.00	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667	541,667
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120	GAS													
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	120,000.00	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
3130	AGUA													

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3131	AGUA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL													
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	90,000.00	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
3150	TELEFONÍA CELULAR													
3151	TELEFONÍA CELULAR	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES													
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN													
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS													
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	5,000.00	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
3182	SERVICIOS POSTALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS													
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	880,000.00	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS													
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	250,000.00	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS													
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS													
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES													
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS													
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	300,000.00	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3293	RENTAS DE PELÍCULAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,990,000.00	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167	249,167
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS													
3311	SERVICIOS LEGALES, DE	800,000.00	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667	66,667

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS														
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS														
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN														
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	1,520,000.00	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667	126,667
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN														
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	570,000.00	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO														
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN														
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD														
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA														
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES														
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	100,000.00	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	242,962.31	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247	20,247
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS														
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR														
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES														
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3440	SEGUROS DE														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS													
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES													
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	180,000.00	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE													
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3470	FLETES Y MANIOBRAS													
3471	FLETES Y MANIOBRAS	32,962.31	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747	2,747
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES													
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	720,000.00	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES													
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	290,000.00	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167	24,167
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	120,000.00	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS													
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	HERRAMIENTAS													
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS													
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN													
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	20,000.00	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	950,000.00	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES													
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	950,000.00	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167
3612	INFORME DE GOBIERNO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS													
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET													
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS													
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO													
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET													
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN													
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	580,000.00	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333	48,333
3710	PASAJES AÉREOS													
3711	PASAJES AÉREOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3720	PASAJES TERRESTRES													
3721	PASAJES TERRESTRES	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES													
3731	PASAJES MARÍTIMOS,	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	LACUSTRES Y FLUVIALES													
3740	AUTOTRANSPORTE													
3741	AUTOTRANSPORTE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS													
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	250,000.00	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO													
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE													
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS													
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	190,000.00	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE													
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	90,000.00	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,380,000.00	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333	198,333
3810	GASTOS DE CEREMONIAL													
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL													
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,100,000.00	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES													
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3840	EXPOSICIONES													
3841	EXPOSICIONES	80,000.00	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN													
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	625,000.00	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS													
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS													
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	600,000.00	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES													
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES													
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	25,000.00	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES													

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES													
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,649,975.05	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS													
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	13,649,975.05	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498	1,137,498
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS													
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,449,975.05	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498	1,037,498
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION													
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA													
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	600,000.00	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS													
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,000.00	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS													
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO													
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS													
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4510	PENSIONES													
4511	PENSIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4520	JUBILACIONES													
4521	JUBILACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,040,000.00	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667	336,667

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	80,000.00	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA													
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA													
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS													
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5140	OBJETOS DE VALOR													
5141	OBJETOS DE VALOR	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN													
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80,000.00	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN													
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES													
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5220	APARATOS DEPORTIVOS													
5221	APARATOS DEPORTIVOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO													
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO													
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES													
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,500,000.00	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
5420	CARRROCERÍAS Y REMOLQUES													
5421	CARRROCERÍAS Y REMOLQUES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5430	EQUIPO AEROSPAECIAL													
5431	EQUIPO AEROSPAECIAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5440	EQUIPO FERROVIARIO													
5441	EQUIPO FERROVIARIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5450	EMBARCACIONES													
5451	EMBARCACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE													
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	SEGURIDAD													
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,060,000.00	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667	171,667
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO													
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL													
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN													
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,000,000.00	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL													
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN													
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS													
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	25,000.00	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA													
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	25,000.00	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
5690	OTROS EQUIPOS													
5691	OTROS EQUIPOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	150,000.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
5710	BOVINOS													
5711	BOVINOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5720	PORCINOS													
5721	PORCINOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5730	AVES													
5731	AVES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5740	OVINOS Y CAPRINOS													
5741	OVINOS Y CAPRINOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750	PECES Y ACUICULTURA													
5751	PECES Y ACUICULTURA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760	EQUINOS													
5761	EQUINOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO													
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5780	ARBOLES Y PLANTAS													
5781	ARBOLES Y PLANTAS	150,000.00	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS													
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5810	TERRENOS													
5811	TERRENOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5820	VIVIENDAS													
5821	VIVIENDAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES													
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5890	OTROS BIENES INMUEBLES													
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5910	SOFTWARE													
5911	SOFTWARE	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES													
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	112,638,634.64	0	0	11,263,863	11,263,863	9,963,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	111,638,634.64	0	0	11,163,863	11,163,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863	9,863,863
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL													
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	13,000,000.00			1,300,000	1,300,000								
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL													
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	14,000,000.00			1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	-			0	0								
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES				0	0								
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	15,000,000.00			1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN													
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	14,500,000.00			1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN													
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	14,500,000.00			1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000	1,450,000
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA													
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	13,000,000.00			1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES													
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	13,000,000.00			1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS													
6191	TRABAJOS DE				1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863	1,463,863

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	14,638,634.64													
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL														
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL														
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-			0	0	0								
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	-			0	0	0								
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	-			0	0	0								
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	-			0	0	0								
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	-			0	0	0								
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	-			0	0	0								
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-			0	0	0								
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	-			0	0	0								
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES				0	0	0								
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	-			0	0	0								
6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN														
6241	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	-			0	0	0								
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN														
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	-			0	0	0								
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA														
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	-			0	0	0								
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES														
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	-			0	0	0								
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS														
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	-			0	0	0								
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	1,000,000.00	0	0	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	-			0	0	0							
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO													
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	1,000,000.00			100,000	100,000	100,000							
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	-												
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	-			0	0	0							
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	-			0	0	0							
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	-			0	0	0							
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	-			0	0	0							
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	-			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-			0	0	0							
9000	DEUDA PÚBLICA	2,600,000.00	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO													
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	DEUDA PÚBLICA														
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO														
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA														
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-													
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA														
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-													
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,600,000.00	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667
9910	ADEFAS														
9911	ADEFAS	2,600,000.00	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667	216,667
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	192,810,572.00	6,680,995	6,680,995	17,944,858	17,944,858	16,644,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858	16,544,858

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS					IMPORTE
	NOMBRE	PP01.01 Agricultura y Desarrollo Rural (Programas sujetos a reglas de operación)			1,220,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa prospero			
	Vertiente	Desarrollo Agropecuario e Industrial			
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Contribuir al desarrollo agropecuario y agroindustrial del Municipio.	Volumen de la producción de ganado en pie (Σ ganado bovino, porcino, ovino, caprino, ave y guajolote en Toneladas).	INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de San Luis Potosí, 2017.		
PROPÓSITO	Impulsar el desarrollo agropecuario y aprovechar el potencial turístico como una fuente de ingresos, fomentando el empleo y autoempleo, mediante políticas públicas que incentiven el desarrollo de un mercado competitivo; impulsar el desarrollo del municipio a través de infraestructura útil para la población en general.	Inversión concertada en el sector Agropecuario.	Anexo técnico de ejecución específico para la operación del programa de concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2018 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518173&fecha=05/04/2018	El estado y la federación asignan recursos a los programas del campo.	
COMPONENTES*	C.1 Mejorar la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio de Matlapa.	% de la inversión concertada aplicada en infraestructura productiva agropecuaria.	Anexo técnico de ejecución específico para la operación del programa de concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2018 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518173&fecha=05/04/2018	Estatus libre de plagas en los principales cultivos	
	C.2 Impulsar proyectos que amplíen el desarrollo económico agroindustrial.	% de apoyos logrados bajo esquemas de financiamiento y acceso a crédito para pequeños productores.	Créditos otorgados por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y pesquero (Link)	Las unidades de financiamiento aprueban créditos para los productores	

			www.inegi.org.mx/app/area_sgeograficas/?ag=24#	
ACTIVIDADES	A.1.1. Diseñar programas que incentiven la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio.	Programa productivo agropecuario aprobado.	Registro de programas, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Los campesinos asimilan adecuadamente las técnicas de producción
	A.1.2. Construir programas que diversifiquen las actividades agropecuarias en el municipio.	Programa de diversificación agropecuaria aprobado.	Registro de programas, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Las agricultores adoptan los nuevos cultivos
	A.1.3. Suscribir instrumentos de coordinación con diversas instancias gubernamentales para impulsar el sector agropecuario.	Instrumentos de coordinación suscritos.	Registro de convenios e instrumentos de coordinación, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Instancias estatales y federales firman convenios con el municipio
	A.1.4. Impulsar la creación, ampliación y desarrollo de micro empresas agrícolas y ganaderas.	Acompañamiento a productores (Número de consultas proporcionadas/Número de consultas solicitadas)*100	Registros administrativos de capacitaciones y acompañamiento técnico, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Productores asisten a cursos y talleres de capacitación convocados por el sector público.
ACTIVIDADES	A.2.1. Impulsar la innovación, modernización, renovación y procedencia de los productos para el consumo humano.	Programa para el impulso a productos regionales para consumo humano aprobado.	Registro de programas, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Apertura técnica para un mayor valor agregado en productos de consumo humano por parte de los productores.
	A.2.2. Impulsar la diversificación del consumo de productos de esta rama industrial en diversas zonas regionales del Estado.	Apoyos otorgados para la promoción en ferias regionales.	Registros de apoyos a productores, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Productores dan a conocer sus productos a través de promociones regionales.
	A.2.3. Fomentar la productividad de esta industria a través de proyectos de desarrollo en coordinación con la federación y el Estado.	% de proyectos en operación.	Registros estadísticos sobre el avance de proyectos de desarrollo agropecuario, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Aprovechamiento de las capacidades institucionales adquiridas mediante capacitaciones federales y estatales.
	A.2.4. Actualizar el padrón de productores del sector productivo.	Actualización del padrón al 100%.	Padrón de productores 2019, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Participación activa de los productores y asociaciones del sector para responder a encuestadores.
	A.2.5. Mejorar y supervisar las condiciones sanitarias de este sector.	Programa de mejora de las condiciones sanitarias aprobado.	Registro de programas, Departamento de Desarrollo Rural, del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Vinculación técnica y normativa con dependencias estatales y federales.
	A.2.7 REALIZAR GESTIONES ANTE EL INPI, EL RAN, EL REGISTRO CIVIL, EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DEFENSORIA PÚBLICA, ETC.	índice de gestiones	solicitudes recibidas/ solicitudes atendidas *100	información veraz
	A.2.7 RESCATAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS LENGUAS INDÍGENAS, COMO TAMBIÉN LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	Rescatar y promover	proyectos programados / proyectos realizados *100	información veraz

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP01.02 Mercados y Centrales de Abasto (Programas sujetos a reglas de operación)		2,340,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa prospero		
	Vertiente	Desarrollo Turístico comercial y servicios		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al desarrollo turístico y comercial del Municipio.	% de Convenios signados en materia turística en operación. (Número de convenios signados/Número total de convenios promovidos)*100	Ley General de Turismo, capítulo IV, artículo 10, Fracción II. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo.	
PROPÓSITO	Impulsar el desarrollo agropecuario y aprovechar el potencial turístico como una fuente de ingresos , fomentando el empleo y autoempleo, mediante políticas públicas que incentiven el desarrollo de un mercado competitivo ; impulsar el desarrollo del municipio a través de infraestructura útil para la población en general.	% de proyectos de desarrollo turístico dentro del territorio. (Número de proyectos apoyados/Número total de proyectos registrados en la demanda social)*100	Ley General de Turismo, capítulo IV, artículo 10, Fracción XVI. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo.	Voluntad política entre actores del sector y consenso social logrado.
COMPONENTES	B.1 Posicionar a Matlapa como un municipio turístico dentro de la Huasteca Potosina, a través de sus parajes, gastronomía y tradiciones.	% de recursos invertidos en promoción, información y difusión turística. (Presupuesto invertido en promoción, información y difusión turística/Presupuesto total del municipio)*100	Ley General de Turismo, capítulo IV, artículo 10, Fracción IX. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo. Presupuesto de Egresos del Municipio.	Inversión municipal, estatal y federal aplicada.
	B.2 Regular e incentivar el desarrollo comercial del municipio para posicionarlo en el Estado, como una región competitiva y productiva.	% en la regulación de licencias para ventas. (Número de licencias para ventas reguladas/Total de licencias en padrón)*100	Registros administrativos a cargo del departamento de comercio y giros mercantiles.	Productores elevan sus niveles de producción con valor agregado.
ACTIVIDADES	B.1.1. Diseñar un programa de turismo, en el que se establezcan actividades recreacionales, culturales y artísticas para captar el turismo en el municipio, que tenga como principal objetivo posicionar a Matlapa como una zona turística dentro de la huasteca.	Programa de turismo sustentable elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de turismo.	Oferta turística atrae visitantes al municipio.
	B.1.2. Fomentar, en coordinación con la federación y el estado, el desarrollo turístico de Matlapa.	Número de Convenios signados con la Federación y el Estado.	Ley General de Turismo, capítulo IV, artículo 10, Fracción II. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo.	Condiciones políticas y de gestión favorables entre los tres niveles de gobierno.
	B.1.3. Posicionar las tradiciones del municipio como un referente turístico, para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y a la población en general.	Feria regional de turismo municipal instaladas en el año.	Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, artículo IX, fracción XVIII. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo.	Incorporación de las comunidades y pueblos originarios a la agenda de festejos regionales.
	B.1.4. Preservar las zonas turísticas a través de acciones de conservación y mejora.	Programa de conservación de los parajes turísticos elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de turismo.	Asambleas comunitarias aprueban la utilización de zonas aptas para el turismo.
	B.1.5. Realizar acciones transversales para fomentar el comercio de productos locales en los parajes turísticos y de gran afluencia de personas externas a Matlapa.	% de Micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas. (Número de micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas/Total de micro, pequeñas y medianas empresas empadronadas)*100	Ley General de Turismo, capítulo IV, artículo 10, Fracción XI. Registro administrativo a cargo del departamento de turismo y comercio y giros mercantiles.	Comerciantes acceden a ofrecer sus productos en parajes turísticos.

B.1.6. Diseñar en coordinación con las comunidades indígenas, planes de turismo que tengan como objetivo directo la explotación por parte de la comunidad de los atractivos naturales con que cuenten.	Programa de turismo sustentable indígena elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de turismo.	Asambleas comunitarias participan en los diagnósticos y planes comunitarios.
B.1.7. Registrar los parajes o sitios turísticos ante la Secretaría de Turismo del Estado.	Registro de parajes turísticos. (Número de parajes registrados/Número de parajes seleccionados para registro al año)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de turismo.	Secretaría de Turismo facilita herramientas técnicas para el registro.
B.2.1. Censar los comercios fijos y semifijos del municipio, en correlación con el giro comercial que se realiza.	Censo de comercios fijos y semifijos elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de comercio y giros mercantiles.	Personal capacitado del municipio realiza levantamiento de información a comercios fijos y semifijos.
B.2.2. Gestionar con la federación y el estado, para que se invierta en el fortalecimiento del sector comercial.	% de recursos invertidos en fortalecimiento del sector comercial. (Presupuesto invertido en el sector comercial/Presupuesto total del municipio)*100	Registro administrativo a cargo del departamento de comercio y giros mercantiles. Presupuesto de Egresos del Municipio.	Apoyo federal y estatal en programas del sector comercio.
B.2.3. Consolidar un plan de expansión comercial que tenga como objetivo distinguir el nombre del municipio como marca de productos locales.	Programa de expansión comercial elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de comercio y giros mercantiles.	Comerciantes adoptan marca municipal para posicionar sus productos.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP01.03 Empleo y Capacitación para el Trabajo (Programas sujetos a reglas de operación)		75,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa prospero		
	Vertiente	Desarrollo Agropecuario e Industrial		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fomento del empleo en el municipio.	PEA de 12 años y más.	http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Registros en departamento de desarrollo rural.	
PROPÓSITO	Impulsar el desarrollo agropecuario y aprovechar el potencial turístico como una fuente de ingresos, fomentando el empleo y autoempleo , mediante políticas públicas que incentiven el desarrollo de un mercado competitivo; impulsar el desarrollo del municipio a través de infraestructura útil para la población en general.	% de población ocupada en el municipio.	http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Registros en departamento de desarrollo rural.	Sectores social y privado concretan acciones.
COMPONENTES*	C.1 Contribuir a generar y promover la ocupación en el municipio de Matlapa.	Programa de fomento al empleo elaborado.	Programa en operación, registro en departamento de desarrollo rural.	Mano de obra calificada.
ACTIVIDADES	A.1.1. Implementación de un programa de contratación temporal municipal.	Programa de contratación temporal elaborado.	Programa en operación, registro en departamento de desarrollo rural.	Reglas de operación de programas federales flexibles a las demandas del municipio.
	A.1.2. Creación de programas, en coordinación con el gobierno estatal, de	Programa de capacitación elaborado.	Programa en operación, registro en departamento de desarrollo rural.	Apoyo de la Secretaría del trabajo y Previsión Social.

	capacitación.			
	A.1.3. Impulsar la organización de micro proyectos productivos en el municipio de Matlapa.	Programa de microproyectos productivos elaborado.	Programa en operación, registro en departamento de desarrollo rural.	Existe cartera de microproyectos productivos sujetos a reglas de operación en el municipio.
	A.1.4. Gestionar, ante las diversos entes gubernamentales, apoyos para la consolidación de empresas locales.	Acuerdos signados con dependencias, entidades de la Administración pública estatal y federal.	Acuerdos en operación, registro en departamento de desarrollo rural.	Dependencias y entidades convenían acciones y programas para estimular el empleo.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP01.04 Mantenimiento de la infraestructura (Calles, parques, jardines y su equipamiento; transporte público y estacionamiento) FORTAMUN		1,480,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa prospero		
	Vertiente	Infraestructura Desarrollo urbano y movilidad		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.	Grado de urbanización. (Población urbana de más de 2500 habitantes/Población total)*100	Registros administrativos a cargo de departamento de Desarrollo Social.	
PROPÓSITO	Impulsar el desarrollo agropecuario y aprovechar el potencial turístico como una fuente de ingresos, fomentando el empleo y autoempleo, mediante políticas públicas que incentiven el desarrollo de un mercado competitivo; impulsar el desarrollo del municipio a través de infraestructura útil para la población en general.	% de la Inversión aplicada en Desarrollo Urbano. (Inversión aplicada en desarrollo urbano/Presupuesto total de egresos municipal)*100	Registros administrativos a cargo de la Tesorería Municipal en coordinación con el departamento de Desarrollo social (Priorización de obras de infraestructura y desarrollo urbano)	Se concretan acciones de planeación urbana en el municipio para inscripción al Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
COMPONENTES*	C.1 Impulsar el desarrollo de la infraestructura municipal y fomentar el desarrollo urbano en el municipio de Matlapa.	Programa de infraestructura municipal elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	Se firma oficio de solicitud y compromiso por los miembros del Cabildo para participar en programas federales.
	C.2 Ampliar y fortalecer la movilidad en el municipio, privilegiando la conexión entre la cabecera municipal y las comunidades indígenas.	Plan de mejora de infraestructura indígena.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	Ciudadanía y comunidades indígenas participan en elaboración de diagnóstico de infraestructura.
ACTIVIDADES	A.1.1. Sentar las bases para un plan de infraestructura municipal, en atención a las necesidades de la cabecera y las comunidades que integran Matlapa.	Programa de infraestructura municipal elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	Habitantes de localidades facilitan al municipio información para detección de necesidades de infraestructura básica.
	A.1.2. Implementar las acciones necesarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Programa de Ordenamiento territorial elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	Se concretan acciones de desarrollo urbano y ordenamiento territorial sin contratiempos.
	A.1.3. Llevar a cabo obras con un amplio impacto para la población.	Ejecución de obras de infraestructura municipal (Presupuesto ejercido/Presupuesto aprobado)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	Estructura geográficamente equilibrada de los asentamientos humanos en el municipio favorece la inversión en infraestructura.
	A.1.4. Suscribir los instrumentos necesarios para gestionar el	Suscripción de convenios para la gestión de obra.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a	Acuerdo político - administrativo entre los tres órdenes de

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	desarrollo de obras en el municipio.		cargo del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Social.	gobierno.
ACTIVIDADES	A.1.5. Gestionar la ampliación de la infraestructura básica municipal que incluya alumbrado público, Cementerios, parques, jardines, redes de distribución de agua, almacenamiento de agua, pozos profundos y cárcamos.	Programa de infraestructura indígena elaborado.	Documento impreso para seguimiento en el departamento de Asuntos indígenas.	Apoyo federal a través de Fondos de Infraestructura Social.
	A.2.1. Analizar coordinadamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los estudios técnicos necesarios que permitan mejorar el servicio de transporte y proponer las medidas necesarias para tal efecto.	Análisis de servicio de transporte.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Convenio marco signado por la SCT y el municipio.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP02.05 Infraestructura Básica (FISM)		118,938,609.69
	EJE RECTOR	Matlapa Incluyente		
	Vertiente	Combate a la pobreza		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a combatir la pobreza en el municipio.	Grado de Rezago Social.	SEDESORE, Cobertura territorial de atención (Anual). http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/files/cobertura_territorial/COBERTURA%20FISE%20-%20FISM%202018.pdf	
PROPÓSITO	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la educación y la inclusión de toda persona en el desarrollo social del municipio.	% del FISM invertido en obras, programas, acciones y proyectos de infraestructura básica. (FISM aplicado a Infraestructura básica/FISM Total)*100	Registros administrativos y estadísticos a cargo de Tesorería y departamento de Desarrollo Social.	El Fondo de Infraestructura Social Municipal llega al municipio en las fechas calendarizadas en el D.O.F
COMPONENTES*	C.1 Disminuir la pobreza en todas sus formas.	% de Localidades Rurales en Zonas de atención Prioritaria (ZAP) Rural exentas de Acreditación de pobreza extrema. (Número de localidades exentas de acreditación de pobreza extrema/Total de localidades con cobertura del FISM)*100	SEDESORE, Cobertura territorial de atención (Anual). http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/files/cobertura_territorial/COBERTURA%20FISE%20-%20FISM%202018.pdf	Publicación del decreto de declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el ejercicio fiscal vigente para el combate a la pobreza.
ACTIVIDADES	A.1.1 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas de infraestructura.	Programa de combate a la pobreza	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Programa a cargo del departamento de Desarrollo Social.	Coordinación técnica con la federación y el estado favorece la operación de programas sociales.
	A.1.2 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	Gestión de apoyos a personas sujetas a programas sociales	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Desarrollo Social.	Cumplimiento de agenda interinstitucional con atención integral por parte de los distintos ordenes de gobierno.
	A.1.3 La población más marginada y en condiciones de extrema	Suscripción de convenios con el Estado y Federación para la ejecución de acciones para el	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a	Acuerdos signados en la etapa de planeación, programación y

	pobreza recibirían apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y	combate a la pobreza.	cargo del departamento de Desarrollo Social.	presupuestario por los tres niveles de gobierno.
--	---	-----------------------	--	--

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP02.06 Salud y Programas alimenticios (FISM)		1,100,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Incluyente		
	Vertiente	Combate a la pobreza		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al desarrollo integral de la alimentación y salud en el municipio.	Porcentaje de la población con carencia por acceso a la Salud y a la Alimentación.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COE_SPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	
PROPÓSITO	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la educación y la inclusión de toda persona en el desarrollo social del municipio.	Porcentaje de la población vulnerable por carencia social.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COE_SPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	Voluntad política para avanzar en la disminución de las carencias sociales.
COMPONENTES*	B.1 Contribuir en el otorgamiento y acceso a los servicios de salud; así como propiciar una mejora en los hábitos alimenticios en el municipio.	Porcentaje de la población en carencia por acceso a la seguridad social.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COE_SPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	Sensibilización de la población para adoptar programas de mejoramiento alimenticio.
ACTIVIDADES	B.1.1. Impartición de talleres de sensibilización para la adopción de prácticas alimenticias.	Albergue construido.	Documento de priorización de obras a cargo del departamento de Coordinación de Salud.	Proyecto ejecutivo validado por la entidad normativa.
	B.1.2. Ejecutar programas productivos encaminados a mejorar la alimentación	Porcentaje de autorizaciones sanitarias.	Registros administrativos a cargo del departamento de Coordinación de Salud.	Cumplimiento de la normatividad sanitaria.
	B.1.3. Gestionar ante las autoridades competentes, acciones para prevenir riesgos sanitarios en infraestructura municipal.	Colaboración y gestión con autoridades sanitarios.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Coordinación de Salud y Desarrollo Social.	Concreción de convenios con la autoridad sanitaria.
	B.1.4. Impartición de talleres de sensibilización para la adopción de prácticas de salud preventivas.	Impartición de talleres de sensibilización en materia de salud preventiva. (Número de talleres realizados/Número de talleres programados)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Coordinación de Salud y DIF Municipal.	Participación social, educativa e interinstitucional en la prevención de enfermedades.
	B.1.5. programa de otorgamiento de cuadro básico de medicamento y traslados especializados	Programa contra la obesidad	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Coordinación de Salud y DIF Municipal.	Diagnostico del sector salud en la entidad contempla acciones para la disminución de la obesidad en el municipio y/o microrregión.
	B.1.6. consultas medicas en coordinación de Salud y visitas a Comunidades	Diseño de programas productivos para mejorar la alimentación.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Coordinación de Salud, DIF Municipal y departamento de desarrollo rural..	Consolidación técnica de programas productivos.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP02.07 Educación e infraestructura		475,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa incluyente		
	Vertiente	Educación Cultura y deporte		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al desarrollo de la Educación, Cultura y Deporte del municipio.	Porcentaje de la población con carencia por rezago educativo.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COESPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	
PROPÓSITO	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la educación y la inclusión de toda persona en el desarrollo social del municipio.	Grado promedio de escolaridad en población de 15 años y más desagregado por sexo.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COESPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	Sector social y privado comparten visión del sector educativo.
COMPONENTES*	C.1 Colaborar para ampliar el acceso, la inclusión y la equidad en la educación, la cultura y el deporte.	Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir.	COESPO (Con estimaciones de CONEVAL) http://beta.slp.gob.mx/COESPO/Documentos%20compartidos/Municipios/Fichas/Matlapa.pdf	Incremento de la cobertura en infraestructura física educativa en los diversos niveles.
ACTIVIDADES	C.1.1. Ofrecer talleres de artes a través de la dirección de cultura.	Impartición de talleres de arte. (Número de talleres realizados/Número de talleres programados)*100	Registro estadístico a cargo del departamento de Arte y Cultura.	Asistencia de la población general a talleres culturales.
	C.1.2. Organizar con las ligas municipales torneos de diversas disciplinas deportivas.	Organización de torneos municipales. (Número de torneos realizados/Número de torneos programados)*100	Registro estadístico de torneos a cargo del departamento de Deportes.	Los equipos deportivos del municipio concurren a la convocatoria deportiva del municipio.
	C.1.3. Ampliar la infraestructura deportiva y educativa, para que tenga mayor presencia en el sector indígena.	Ampliación de la infraestructura deportiva y educativa. (Presupuesto invertido/Presupuesto total)*100	Registro de obras y acciones de infraestructura deportiva a cargo del departamento de Desarrollo Social, deportivo, educación y biblioteca.	Asambleas comunitarias priorizan obras de infraestructura deportiva y educativa.
	C.1.4. Realizar convenios con el Estado en beneficio de la cultura, el deporte y la educación.	Suscribir convenios con el Estado en beneficio de la cultura, educación y deporte.	Registros administrativos en departamento de sindicatura.	Oferta programática del Estado complementa la demanda social del Municipio.
	C.1.5. Apoyar a los deportistas, artesanos y estudiantes del municipio.	% de apoyos otorgados.	Padrón concentrado de información a cargo del departamento de Arte y Cultura, Educación y Deporte.	Incremento en las participaciones federales fortalecen los apoyos.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP02.08 Asistencia Social		4,320,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa incluyente		
	Vertiente	Políticas de equidad		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las políticas de equidad en el municipio.	% de acciones cumplimentadas del Programa para grupos vulnerables.	Registro estadístico a cargo del DIF Municipal.	
PROPÓSITO	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la disminución de la	Población de 12 años y más por sexo y condición de actividad económica según condición y tipo de limitación en la actividad.	Ficha básica, SEGOB. Link: http://www.snim.rami.gob.mx/ (Fuente: INEGI. Censo de	Solicitudes ingresadas por grupos vulnerables.

	pobreza, el fortalecimiento de la educación y la inclusión de toda persona en el desarrollo social del municipio.		Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.)	
COMPONENTES*	C.1 Contribuir en la transformación a una sociedad incluyente y equitativa.	Programa para la inclusión productiva de los pueblos y comunidades indígenas.	Catálogo de programas a cargo del DIF Municipal.	Comunidades indígenas participan en la priorización de acciones productivas.
ACTIVIDADES	D.1.1. Establecer acciones y programas que mejoren la integración de grupos vulnerables a la sociedad.	Programa para grupos vulnerables elaborado.	Catálogo de programas a cargo del DIF Municipal.	Padrón de grupos vulnerables actualizado.
	D.1.2. Implementar campañas de sensibilización y promoción de los derechos sociales y humanos.	Campañas de sensibilización y promoción de los derechos sociales y humanos. (Número de campañas realizadas/Número de campañas programas)*100	Registro de asistentes, constancias y fotografías a cargo del DIF Municipal.	Interés de las comunidades en suscribir acuerdos en beneficio de los derechos sociales y humanos.
	D.1.3. Fomentar la participación de las mujeres, las etnias, los adultos mayores y los discapacitados en la toma de decisiones y desarrollo económico.	Fomento de la participación de las mujeres, las etnias, los adultos mayores y los discapacitados en la toma de decisiones y desarrollo económico.	Memoria fotográfica de foros de participación, consultas y registros a cargo del DIF Municipal.	Amplia participación social.
	D.1.4. Promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores, que generen calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.	Población total por sexo y condición de derechohabencia según condición y tipo de limitación en la actividad.	Ficha básica, SEGOB. Link: http://www.snim.rami.gob.mx/ (Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.)	Contexto social, político y económico favorable.
	D.1.5. Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.	Actualización de padrón de discapacidad.	Padrón de discapacidad vigente, a cargo del DIF Municipal.	Congruencia entre las reglas de operación de los programas federales y objetivos estratégicos del SNDIF.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP03.09 Limpia, recolección, panteones y rastro.		210,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa sustentable		
	Vertiente	Ecología y cuidado del medio ambiente		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la preservación ecológica y cuidado del medio ambiente del municipio.	Reglamento de limpia, recolección, panteones y rastro municipal alineado a agenda 2030 elaborado.	Reglamento actualizado a cargo del departamento de Parques, jardines y recolección de residuos; Ecología y cuidado del medio ambiente.	
PROPÓSITO	Fortalecer la actividad medio ambiental con la transformación hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente mediante la construcción de infraestructura terrestre y colaborar con el cuidado del medio ambiente y patrimonio natural.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes. (Índice de vulnerabilidad climática)	Alineado a ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (Meta 13.2). https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/13-accion-por-el-clima Indicador en proceso: http://vulnerabilidadclimatica.org.mx/archivos	Sensibilización de las comunidades indígenas, rurales y urbanas en el cuidado del medio ambiente.
COMPONENTES*	C.1 Empezar acciones que preserven el medio	% de acciones en favor del cuidado del medio ambiente	Registro estadístico a cargo del departamento de	Se adoptan las medidas sugeridas por la

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	ambiente y la riqueza natural con que cuenta el municipio.	(Número de acciones realizadas/Número de acciones registradas en demanda social)*100	Ecología y cuidado del medio ambiente.	autoridad local en materia de preservación del medio ambiente.
ACTIVIDADES	A.1.1. Expedir la normativa municipal en materia de ecología y equilibrio ecológico.	Emisión de normativa en materia ambiental.	Registro administrativo a cargo del departamento de Ecología y cuidado del medio ambiente.	Validación de la normatividad a cargo de la entidad normativa.
	A.1.2. Llevar a cabo acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas competencia del municipio.	Acciones de prevención y control de contaminación. (Número de acciones realizadas/Número de acciones establecidas)*100	Registro estadístico a cargo del departamento de Ecología y cuidado del medio ambiente.	Establecimiento de convenio con la entidad normativa.
	A.1.3. Programa de reforestación y plantación de árboles en el municipio.	Programa de reforestación municipal [% de superficie reforestada= Superficie reforestada/Total de superficie municipal]*100]	Registro administrativo a cargo del departamento de Ecología y cuidado del medio ambiente.	Conformación de brigadas de reforestación con capacitación.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP03.10 Derechos y aprovechamientos por concepto de agua (FORTAMUN)		100,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa sustentable		
	Vertiente	Gestión y cuidado del agua		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a una gestión integral y cuidado del agua en el municipio.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos de las viviendas.	Consulta dinámica de resultados, CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx	
PROPÓSITO	Fortalecer la actividad medio ambiental con la transformación hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente mediante la construcción de infraestructura terrestre y colaborar con el cuidado del medio ambiente y patrimonio natural.	Porcentaje de la población con carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.	Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2017, SEDESOL (Secretaría de Bienestar) http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/San_Luis_Potosi_057.pdf	Viabilidad técnica y presupuestal consolidan la infraestructura hídrica.
COMPONENTES*	B.1 Garantizar el cuidado a los recursos hídricos del municipio.	Reglamento de agua potable actualizado.	Registro de actualización del reglamento a cargo del departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Alineación a las leyes federales y estatales en materia hídrica.
ACTIVIDADES	B.1.1. Vigilar la correcta disposición de las aguas residuales del municipio que se capten a través del sistema de alcantarillado.	Porcentaje de la población con carencia por servicio de drenaje.	Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2017, SEDESOL (Secretaría de Bienestar) http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/San_Luis_Potosi_057.pdf	Participación social en programas de drenaje y alcantarillado.
	B.1.2. Sensibilización de la población en el cuidado del agua.	Sensibilización en temas de cuidado del agua. (Número de personas sensibilizadas/Total de la población)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Representantes de las comunidades indígenas, pueblos originarios y zona urbana asisten a los talleres sobre cultura del agua.
	B.1.3. Mejorar la calidad de los servicios operadores de agua.	Personal capacitado	Registros administrativos a cargo del departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Incremento en los ingresos por conceptos de agua potable, drenaje y alcantarillado.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
--	--	--	--	----------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	NOMBRE	PP03.11 Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.		120,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa sustentable		
	Vertiente	Gestión de residuos sólidos		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a una gestión integral de residuos sólidos en el municipio.	Ampliación de relleno sanitario.	Registro administrativo a cargo del departamento de ecología y cuidado del medio ambiente.	
PROPÓSITO	Fortalecer la actividad medio ambiental con la transformación hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente mediante la construcción de infraestructura terrestre y colaborar con el cuidado del medio ambiente y patrimonio natural.	Porcentaje de fondos aplicados a la infraestructura sanitaria.	Registro contable y administrativo a cargo de departamento de Tesorería.	Flexibilidad en las reglas de operación de programas federales.
COMPONENTES*	C.1 Crear y aplicar una política pública que disminuya el problema de los residuos sólidos y de manejo especial que genera el municipio.	Toneladas de basura recicladas.	Registros estadístico a cargo del departamento de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.	Proceso de recolección, separación y reciclado con amplia participación ciudadana.
ACTIVIDADES	C.1.1. Diseñar un programa de reciclaje y reutilización en el municipio.	Porcentaje de comunidades alcanzadas.	Carteles, convocatorias, registro de asistencia a talleres y fotografías a cargo del departamento de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.	Normas sociales y legales son respetadas.
	C.1.2. Diseñar un plan de manejo de residuos sólidos y de manejo especial en los términos en que se le reconoce competencia al municipio.	Plan de manejo de residuos municipal aprobado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.	Cooperación técnica con dependencias, entidades de los tres niveles de gobierno.
	C.1.3. Llevar a cabo pláticas de sensibilización en el manejo y disposición de residuos sólidos.	Sensibilización en el manejo de residuos. (Total de personas sensibilizadas/Total de la población)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.	Coordinación con el sector educativo, social y privado.
	C.1.4. Implementar campañas de recolección y reciclaje de residuos.	Campañas de reciclaje. (Campañas realizadas en el municipio / campañas proyectadas para el año)*100.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.	Interés político y voluntad social para cuidar el entorno medioambiental.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP04.12 Seguridad Pública, policía preventiva y Tránsito (FORTAMUN)		9,570,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Seguro		
	Vertiente	Seguridad Pública y Tránsito		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir de manera progresiva al fortalecimiento de la Seguridad Pública y Tránsito en el municipio.	Índice de reglamentación municipal básica.	El Índice de Reglamentación Municipal básica (IRMb) se elabora con información de INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (datos de 2008), y de INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, 2013, 2015 Y 2017 (datos de 2010, 2012, 2014 y	

			2016 respectivamente).	
PROPÓSITO	Colaborar en la protección de las personas en condiciones de seguridad pública , situaciones de riesgo o emergencia y tránsito vehicular.	Fondo aplicado para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Reportes financieros, programas, acciones y evidencias técnicas, visuales y registros administrativos a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Coordinación del Sistema de Seguridad Pública Municipal con el Estado y la Federación.
COMPONENTES*	C.1. Fomentar la cultura de la prevención y la legalidad entre la población como herramienta para la prevención del delito y mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad para combatir las actividades delictivas que se susciten en el territorio del municipio.	Acciones policiales conjuntas.	Registro administrativo y estadístico a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Modernización tecnológica.
	C.2 Disminuir los siniestros de tránsito, a través de programas de vialidad, para preservar la integridad de los conductores y transeúntes.	Accidentes de tránsito.	Control diario, semanal y mensual de los casos atendidos a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Los sectores social, privado y educativo coordinan acciones.
ACTIVIDADES	A.1.1. Promover un programa municipal que fomente la Cultura de la legalidad y la prevención del delito, entre los habitantes.	Programa municipal de cultura y prevención del delito.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Participación y vigilancia ciudadana.
	A.1.2. Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.	Porcentaje de policías aprobados.	Exámenes, reportes de control y confianza a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Expedientes actualizados de los elementos de la policía, que contienen entre otros datos, las referencias personales del policía, notas de conducta, promociones y ascensos, y en general, aquella información que identifique plenamente la actuación de estos servidores públicos.
	A.1.3. Dotar de las herramientas necesarias para el cumplimiento del deber de las fuerzas policíacas adscritas al ayuntamiento.	Adquisición de material necesario para tareas de seguridad pública.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Equipamiento básico adquirido.
	A.1.4. Implementar un programa de video vigilancia dentro de la cabecera municipal.	Programa de video vigilancia dentro de la cabecera municipal.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Control y coordinación de los servicios privados de seguridad.
	A.2.1. Capacitar al personal del ayuntamiento competente para que adquieran las herramientas necesarias para guiar la circulación del tránsito en el municipio.	Capacitación a personal en tránsito y vialidad. Total del Personal del ayuntamiento capacitado/Total del personal responsable del tránsito y vialidad)	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Interés del personal adscrito a tránsito municipal para capacitarse.
	A.2.2. Construir la normativa necesaria para estandarizar las políticas en materia vial del Ayuntamiento.	Normativa en materia de tránsito y vialidad. (Expedición de un reglamento de tránsito).	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Aprobación de Cabildo.
	A.2.3. Implementar un programa de señalización vial,	Señalética instalada.	Evidencias fotográficas de principales cruceros y cruceros conflictivos a	Apoyo de la zona escolar y las escuelas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	primordialmente en áreas escolares y de amplia afluencia vehicular.		cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	
--	---	--	--	--

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP04.13 Procuración de Justicia (FORTAMUN)		
	EJE RECTOR	Matlapa Seguro		
	Vertiente	Procuración de justicia		
				40,000.00
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la Procuración de Justicia en el municipio.	Productos de inteligencia creados y sistematizados.	Registros administrativos a cargo de Secretaría General.	
PROPÓSITO	Colaborar en la protección de las personas en condiciones de seguridad pública, situaciones de riesgo o emergencia y tránsito vehicular.	Procedimientos administrativos iniciados.	Registros administrativos a cargo de Secretaría General, Centro de Justicia para Mujeres.	Coordinación intersectorial con otros niveles de gobierno.
COMPONENTES*	B.1. Priorizar la atención en materia de procuración de justicia en el municipio y en especial en los pueblos y comunidades.	Infraestructores en procedimiento.	Registros administrativos a cargo de Secretaría General, Centro de Justicia para Mujeres.	Asambleas comunitarias avalan acciones en materia de procuración de justicia.
ACTIVIDADES	B.1.1. Capacitar, en coordinación con los entes competentes, a los jueces auxiliares para que realicen el correcto ejercicio de su función.	Capacitación a jueces auxiliares. (Total de jueces capacitados/total de jueces en el municipio)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Sindicatura.	Jueces auxiliares asisten a cursos de capacitación.
	B.1.2. Programar rondines de vigilancia en las comunidades indígenas.	Plan de rutas elaborada.	Registros estadísticos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Equipamiento y elementos coordinados para cobertura en vigilancia.
	B.1.3. Efectuar pláticas de sensibilización a la población joven que habita zonas indígenas para mitigar la incidencia delictiva o el uso de sustancias prohibidas.	Pláticas de sensibilización para mitigar incidencia delictiva y uso de sustancias prohibidas por parte de la población joven. (Número de comunidades en las que se realicen las pláticas/número total de comunidades indígenas)*100.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal y Asuntos indígenas	Sector juvenil de zonas indígenas atiende programas de sensibilización y prevención.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP04.14 Contingencia y prevención de desastres (FORTAMUN)		
	EJE RECTOR	Matlapa Seguro		
	Vertiente	Protección Civil		
				410,000.00
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al desarrollo de una Cultura de Protección Civil en el municipio.	Programa municipal de protección civil elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Protección civil.	
PROPÓSITO	Colaborar en la protección de las personas en condiciones de seguridad pública, situaciones de riesgo o emergencia y tránsito vehicular.	% de la inversión en equipamiento (Inversión realizada en equipamiento de protección civil/Presupuesto asignado al rubro de protección civil)*100	Registro administrativo a cargo de departamento de Tesorería, Desarrollo Social y Protección Civil.	Participación activa de la sociedad civil.
COMPONENTES*	1. Fortalecer la unidad de protección civil, dotándolo de herramientas para una mejor operatividad.	% de voluntarios en protección civil (Número de voluntarios activos/Total del padrón de voluntarios existente)*100	Registro de grupo de voluntarios en protección civil a cargo del departamento de protección civil.	Recursos disponibles para casos de emergencia y desastres.
ACTIVIDADES	1.1. Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de los programas	Atlas de riesgo del municipio elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a	Aplicación de la normatividad federal y estatal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	estatales y federales para tal fin.		cargo del departamento de Protección civil	
	1.2. Equipar a la unidad de protección civil para hacer frente a las principales amenazas a la población.	Equipamiento de la unidad de protección civil. (Equipamiento adquirido / equipamiento necesario)*100.	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Protección civil	Respeto a las leyes de construcción y urbanización y sus reglamentos.
	1.3. Efectuar pláticas de sensibilización para la prevención de accidentes o siniestros.	Capacitación y sensibilización en materia de protección civil. (Número de pláticas impartidas a comunidades indígenas/Número de pláticas programadas)*100	Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa. Registros administrativos a cargo del departamento de Protección civil.	Adopción de una cultura de la prevención de riesgos en las comunidades indígenas, rurales y urbanas.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP04.15 programa de prevención de la delincuencia		80,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Seguro		
	Vertiente	Prevención de la delincuencia		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al impulso de una política integral de prevención de la delincuencia en el municipio.	Análisis de la problemática delincuencia elaborada.	Estudio y análisis de la problemática delincuencia a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal y Secretaría General.	
PROPÓSITO	Colaborar en la protección de las personas en condiciones de seguridad pública, , situaciones de riesgo o emergencia y tránsito vehicular.	% de la inversión del Fondo de Fortalecimiento Municipal destinado a la prevención de la delincuencia.	Registros contables a cargo del departamento de Tesorería.	Coordinación interinstitucional con otros niveles de gobierno.
COMPONENTES*	1. Prevenir las actividades ilícitas a través del fomento de una cultura social adecuada.	Programa de prevención del delito en comunidades indígenas elaborado.	Documento en operación a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Mejoramiento del comportamiento social ante situaciones de riesgo por casos de inseguridad.
ACTIVIDADES	1.1. Llevar a cabo un análisis de la problemática delincuencia que se vive en el municipio.	Carpeta de incidencia delictiva en el municipio elaborada.	Registros estadísticos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Cooperación técnica e informática agiliza concertación federal, estatal y municipal.
	1.2. Implementar programas de coordinación en materia de prevención entre organismos de los diversos órdenes de gobierno y sociedad civil.	Programa de coordinación intergubernamental en materia de prevención celebrado.	Convenio marco de coordinación con instancias de seguridad pública de otros niveles de gobierno firmado y gestionado por Sindicatura y Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Contexto de paz en el municipio.
	1.3. Llevar a cabo reuniones de fomento a la legalidad y conciencia ciudadana.	% de reuniones de fomento a la legalidad. (Número de personas asistentes/Número de personas convocadas)*100	Registro estadístico, lista de asistencia, fotografías, minutas a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Alta participación social y comunitarias en reuniones convocadas.
	1.4. Diseñar un programa de concientización juvenil para inhibir su participación en hechos ilícitos e incorporación en agrupaciones delictivas.	Programa de conciencia juvenil aprobado.	Acta de Cabildo dónde se aprueba el programa de conciencia juvenil, a cargo de Dirección de Policía y Tránsito.	Jóvenes a favor de acciones que favorecen su sano esparcimiento y desarrollo.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP05.16 Participación Ciudadana (FORTAMUN)		50,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Buen Gobierno		
	Vertiente	Gobierno		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la cultura democrática del municipio, reforzando la gestión del gobierno	% de participación ciudadana en elecciones.	Cómputos municipales y aplicación de formula para representación proporcional 2018,	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	con participación ciudadana.		CEEPAC. http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1440/informacion/eleccion-2018.html	
PROPÓSITO	Fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social, otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad democrática.	Distribución porcentual por sexo (Cabildo Municipal)	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, INEGI.	Equidad e inclusión social en los espacios gubernamentales y de elección popular.
COMPONENTES*	1. Garantizar que cualquier persona acceda a la información que obra en los archivos de esta institución, que sea de utilidad para la toma de decisiones.	% de visitas informativas a las comunidades (Número de visitas realizadas/Total de comunidades)*100	Registro estadístico a cargo de departamento de Archivo Municipal, Atención Ciudadana y Secretaría General.	Recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros sincronizados.
	2. Mejorar los trámites municipales para que éstos satisfagan las necesidades y demandas de los habitantes del municipio.	Promedio de respuesta a trámites (Tiempo de respuesta real en días/tiempo de respuesta obligatorio por ley en días)	Registro estadístico a cargo de departamento de Atención Ciudadana.	Reducción de costos en trámites a favor del ciudadano.
ACTIVIDADES	1.1. Hacer eficiente la gestión documental en los archivos de trámite y concentración del H. Ayuntamiento.	% de avance en gestión documental (Instrumentos aprobados en la materia/instrumentos requeridos por la normatividad aplicable)*100	Registro estadístico a cargo de departamento de Archivo Municipal y Secretaría General.	Perfiles de personal bien definidos y con especialización.
	1.2. Garantizar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la información considerada como obligación de transparencia activa.	% de avance en transparencia activa cuantitativa (Número de formatos cargados en portal/total de formatos)*100	Formatos y registros digitales a cargo de departamento de Transparencia.	Mejora el reclutamiento y selección del personal.
	1.3. Diseñar los instrumentos necesarios en materia de archivos, transparencia y protección de datos personales.	% de avance en instrumentación de transparencia (Programa de transparencia/Instrumentos requeridos por la normatividad aplicable)*100	Documento de actualización de instrumentos a cargo de departamento de Transparencia.	Coordinación interinstitucional con organismos nacionales y estatales en la materia.
	2.1. Hacer uso de la tecnología de la información para mejorar la eficiencia de los trámites municipales.	% de servidores públicos capacitados en paquetes informáticos de administración y seguimiento de trámites (Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos en áreas de trámites y atención a público)*100	Certificados, constancias, lista de asistencia, fotografías y registros de personal a cargo de departamento de Recursos Humanos y Materiales.	Infraestructura adecuada para sostener la plataforma informática.
	2.2. Simplificar los trámites administrativos más demandados por la población.	Simplificación de trámites (Número de pasos en el procedimiento del trámite realizado/Total de pasos del procedimiento)	Manuales de procedimientos actualizados, Departamento de Recursos Humanos y Materiales y Normatividad.	Certificación progresiva en sistemas de gestión de calidad en el servicio.
	2.3. Capacitar a servidores públicos para garantizar la calidad en el servicio, un trato digno y adecuado a las personas que acuden al Ayuntamiento.	% de servidores públicos capacitados (Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos en ventanillas de atención al público)*100	Lista de asistencia, fotografías, convocatoria, constancias de participación, a cargo de departamento de Recursos Humanos y Materiales.	Interés del funcionariado público para concretar capacitaciones y aumentar su experiencia técnica.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP05.17 Obligaciones financieras (FORTAMUN)		51,661,962.31
	EJE RECTOR	Matlapa Buen Gobierno		
	Vertiente	Gobierno		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la	Peso de la deuda en los	Ingresos totales: Finanzas	

	prevención y combate a la corrupción en la administración pública municipal.	ingresos totales (Deuda/Ingresos totales)*100	públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Deuda: Registro Público Único, SHCP. Disponible en: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/en/DISCIPLINA_FINANCIERA/2016	
PROPÓSITO	Fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social, otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad democrática.	Autonomía en gasto burocrático (Ingresos propios/Servicios personales)*100	Ingresos propios: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Servicios personales: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/	Voluntad en la aplicación de políticas de contención del gasto.
COMPONENTES	1. Implementar políticas de austeridad y racionalidad en el manejo del gasto público, con una visión de rendición de cuentas.	Costo de operación del gobierno (gasto corriente/egresos totales)*100	Gasto corriente: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Egresos totales: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/	Aprovechamiento de la capacidad y profesionalización del personal.
ACTIVIDADES	1.1. Ejecutar una política de austeridad y racionalidad en el gasto corriente para incrementar la inversión pública.	Plan de austeridad implementado.	Registros administrativos a cargo de Tesorería.	Mayor claridad en la ejecución de bienes y servicios que presta el municipio.
	1.2. Fortalecimiento de medidas de control interno que garanticen el correcto uso de los recursos municipales.	Reglas de asignación de recursos en programas sociales cumplimentadas.	Documento en implementación a cargo del departamento de Contraloría Interna.	Solvatación de desviaciones en la aplicación de los recursos públicos.
	1.3. Mantener un estricto control de la asignación de recursos a programas sociales.	% de la inversión destinada a programas sociales (Recursos erogados en programas sociales/Total de recursos ejercidos por el municipio en el ejercicio fiscal vigente)*100	Registros administrativos a cargo de Tesorería y departamento de Desarrollo Social.	Alineación a la priorización de obras y programas municipales.
	1.4. Impulsar la gestión de resultados en el manejo del recurso público asignado al municipio.	Elaboración de Presupuesto basado en Resultados.	Registros administrativos a cargo de Tesorería y Contraloría Interna.	Personal capacitado en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del desempeño.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP05.18 Modernización de los sistemas de recaudación local (FORTAMUN)		150,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Buen Gobierno		
	Vertiente	Responsabilidad Financiera y rendición de cuentas		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fomento de la responsabilidad financiera y rendición de cuentas en la administración pública municipal.	Impuesto per cápita (Impuestos/Población Total)	Impuestos: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Habitantes: Proyecciones de la población, CONAPO. Disponible en:	

			http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos Encuesta intercensal 2015 (Población 2014), INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/	
PROPÓSITO	Fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social, otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad democrática.	Capacidad de inversión (Egresos en inversión/Egresos totales)*100	Egresos en inversión: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Egresos totales: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/	Control de la deuda pública.
COMPONENTES	1. Mejorar la recaudación a través de un óptimo aprovechamiento de las potestades recaudatorias del municipio.	Ingresos propios per cápita (Ingresos propios/Población)	Ingresos propios: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Habitantes: Proyecciones de la población, CONAPO. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos -Encuesta intercensal 2015, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/	Mejora la participación de los contribuyentes.
ACTIVIDADES	1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.	% de actualización en padrón de contribuyentes (Número de contribuyentes registrados /Número de contribuyentes en la actualización)*100	Registros administrativos a cargo de Tesorería.	Brigadas de campo actualizan padrón.
	1.2. Impulsar la simplificación de los procesos fiscales del municipio.	Proyecto de mejora regulatoria implementado.	Documento en implementación a cargo del departamento de Tesorería y Contraloría Interna.	Coordinación hacendaria con otros niveles de gobierno.
	1.3. Implementar programas de regulación a contribuyentes morosos.	Proyecto de combate a la morosidad implementado.	Registros administrativos a cargo de Tesorería.	Bases de datos concluidas para el registro y reporte de estatus de los contribuyentes.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP05.19 Control Interno y Transparencia (FORTAMUN)		370,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Buen Gobierno		
	Vertiente	Gobierno abierto e Innovador		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al fomento de un Gobierno Abierto e Innovador.	Participación en el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.	http://gobiernoabierto.slp.mx/gobierno-abierto-en-slp/	
PROPÓSITO	Fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social, otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad	Resultados de evaluación cualitativa en transparencia.	Reporte generado a partir, de las evaluaciones cualitativas de cumplimiento aprobadas. CEGAIP 2019. http://www.cegaip.slp.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEnBlanco?OpenPage	Cumplimiento a la Ley de Transparencia.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	democrática.			
COMPONENTES*	1. Establecer los mecanismos para la existencia de una relación entre gobierno y sociedad basada en los principios de gobierno abierto.	Difusión de canales de comunicación institucional (Número de personas informadas/Población total del municipio)*100	Actualización con base a los resultados del Grupo D del 17/01/2019	Asistencia y acompañamiento técnico de la Contraloría General del Estado.
	2. Mantener un adecuado control interno sobre los recursos financieros, humanos y materiales de la Administración Pública municipal e impulsar el desarrollo de la función pública conforme a los principios y valores que la componen.	Capacidad operativa ((Ingresos propios+Participaciones)/(Gasto corriente))*100	Ingresos propios: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Participaciones: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/ Gasto corriente: Finanzas públicas estatales y municipales, INEGI. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/economicas/finanzas/	Racionalidad del gasto operativo e incremento de la calidad del gasto.
ACTIVIDADES	1.1. Impulsar programas de inclusión ciudadana en el manejo de recursos públicos.	Programa de inclusión ciudadana aprobado.	Registros administrativos a cargo de Secretaría General y departamento de atención ciudadana.	Participación ciudadana en el programa.
	1.2. Asegurar que la información pública contenida en los portales de internet sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la sociedad matlapense.	% de avance en transparencia (Obligaciones de transparencia cumplidas/Obligaciones previstas por la Ley)*100	Registros administrativos a cargo de departamento de transparencia.	Instalaciones e infraestructura tecnológica en operación.
	2.1. Optimizar los procesos internos de fiscalización del manejo de los recursos públicos.	% de recurso fiscalizado (Recurso fiscalizado/Total de recursos aplicados por el H. Ayuntamiento)*100	Registros administrativos, formatos de seguimiento de obras y acciones, así como reporte mensual a cargo de Contraloría Interna.	Manuales de procedimientos actualizados.
	2.2. Instrumentar acciones que evalúen el destino de los recursos públicos al objetivo para el cual fueron etiquetados.	Programa de seguimiento al recurso público elaborado.	Registros administrativos a cargo de Contraloría Interna y Tesorería.	Aplicación de los Términos de referencia del Plan anual de Evaluación.
	2.3. Llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos con motivo de violaciones a las leyes que rigen la vida del municipio.	% de funcionarios sometidos a procedimiento administrativo.	Reportes, oficios y minutas a cargo de Contraloría Interna.	Aplicación de la normatividad y la Ley de Responsabilidad Hacendaria.

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS				IMPORTE
	NOMBRE	PP05.20 Derechos Humanos		100,000.00
	EJE RECTOR	Matlapa Buen Gobierno		
	Vertiente	Derechos Humanos		
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la protección y garantía de respeto a los Derechos Humanos.	% de trámites emitidos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Número de quejas presentadas ante instancia estatal/Número total de quejas recibidas)*100	Oficios, informes y minutas a cargo de Secretaría General.	
PROPÓSITO	Fortalecimiento de un gobierno transparente, promotor de la participación social,	% de quejas o denuncias (Número de quejas o denuncias registradas en el Ayuntamiento/Total de quejas o	Registro de denuncias y quejas a cargo de Atención Ciudadana.	Coordinación técnica con segunda visitaduría de la CEDH.

	otorgando servicios públicos de calidad; mediante la aplicación eficiente de las finanzas públicas y el combate a la corrupción; además de fortalecer la gobernabilidad democrática.	denuncias en el municipio)*100		
COMPONENTES*	1. Hacer efectiva la reforma constitucional en materia de derechos humanos e inhibir su violación.	% eficiencia en la calidad de servicio en ventanilla de derechos humanos (tiempo de respuesta al ciudadano/tiempo de respuesta por obligación legal)*100	Encuesta de salida a cargo de Secretaría General y Atención Ciudadana.	Baja demanda sobre violación a Derechos Humanos.
ACTIVIDADES	1.1. Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con Derechos Humanos.	% de servidores públicos observados por conductas violatorias de los Derechos Humanos (Número de servidores públicos observados/Total de servidores públicos)*100	Oficios de apercibimiento, Secretaría General.	Voluntad de las autoridades para aplicar la Ley en caso de violaciones a los Derechos Humanos.
	1.2. Garantizar que la actuación de los servidores públicos municipales se apegue a un marco de respeto a los Derechos Humanos.	Manuales de organización y procedimientos con enfoque a Derechos Humanos elaborados.	Manuales actualizados, Normatividad y Recursos Humanos y Materiales.	Ciudadanía satisfecha por atención de los servidores públicos.
	1.3. Capacitar al personal municipal para que cuente con una visión en pro de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.	% de servidores públicos en servicio a los Derechos Humanos y perspectiva de género capacitados (Número de servidores públicos capacitados/Servidores públicos adscritos al Ayuntamiento)*100	Lista de asistencia, convocatoria, fotografías, minutas y oficios a cargo de Secretaría General.	Interés de los servidores públicos para recibir capacitación en Derechos Humanos y perspectiva de género.
	1.4. Capacitar al personal del municipio en materia de respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	% de servidores públicos en servicio a los Derechos Humanos capacitados con enfoque a pueblos originarios (Número de servidores públicos capacitados/Servidores públicos adscritos al Ayuntamiento)*100	Lista de asistencia, convocatoria, fotografías, minutas y oficios a cargo de Secretaría General.	Interés de los servidores públicos para recibir capacitación en Derechos Humanos con enfoque a pueblos originarios.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Existen actividades que pueden no estar costeadas de manera directa, sin embargo se consideran costeadas dentro de la operación normal del gobierno municipal.